

CUMPLIMIENTO
CT-CUM/A-53-2018
Derivado del CT-VT/ A-55-2018

INSTANCIA REQUERIDA:

- DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS E
INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al doce de diciembre de dos mil dieciocho.

A N T E C E D E N T E S:

I. Solicitudes de información. Los días ocho y nueve de octubre de dos mil dieciocho, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia, las solicitudes que se precisan a continuación.

No.	Fecha	Folio	Información requerida
1	8 de octubre de 2018	03300001 89518	"Quiero saber como y cuanto le pagan a Olga Sánchez Cordero., tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales, presento solicitud: Titular, representante:, tipo de persona: Titular"(sic)
2	8 de octubre de 2018	03300001 89618	"Salario de Olga Sánchez Cordero." (sic)
3	8 de octubre de 2018	03300001 89718	"Quiero saber cuánto y cómo le pagan su salario a Olga Sánchez Cordero." (sic)
4	8 de octubre de 2018	03300001 89918	"saber el salario de la ex ministra Olga Sánchez cordero." (sic)
5	9 de octubre de 2018	03300001 90618	"Quiero saber el salario de Olga Sánchez Cordero." (sic)
6	9 de octubre de 2018	03300001 90718	"¿Cuánto y cómo le pagan a Olga María del Carmen Sánchez Cordero?" (sic)
7	9 de octubre de 2018	03300001 90918	"¿Cuánto y cómo gana su salario Olga María del Carmen Sánchez Cordero?" (sic)
8	9 de octubre de 2018	03300001 91018	"¿Cuál era el sueldo de la ex Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero? y Como se le pagaba?" (sic)

II. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El catorce de noviembre de dos mil dieciocho, este órgano colegiado en el expediente CT-VT/A-55-2018,

determinó necesario requerir respetuosamente a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, a partir de una búsqueda en sus registros, desde el ámbito de sus atribuciones, proporcionara la información requerida en el caso que nos ocupa, relativa a la cantidad y forma en que se cubrió el salario y *haber de retiro* a la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

III. Notificación de resolución a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa. El veinte de noviembre de dos mil dieciocho, el secretario del Comité de Transparencia, mediante oficio CT-1751-2018, notificó la resolución referida a la citada dirección general.

IV. Respuesta del área requerida. Mediante oficio DGRHIA/SGADP/DRL/822/2018, de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, apuntó que mediante diversos oficios dio respuesta a lo requerido en las solicitudes de información que nos ocupan, relativa a la cantidad y forma en que se le paga su salario y *haber de retiro* a la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

Concretamente, en relación a las solicitudes de información con número de folio 0330000189518, 0330000189618, 0330000189718, 0330000189918, 0330000190618, 0330000190718 y 0330000190918¹, informó la fecha a partir de la cual se encuentra en retiro la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, así como el monto mensual neto que recibe por *haber por retiro*, en términos del penúltimo párrafo del artículo 94 Constitucional y el artículo 183, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; preceptos que establecen que los Ministros al retirarse del cargo cumpliendo el periodo para el que fueron designados, tendrán derecho a un *haber por retiro* de carácter vitalicio equivalente

¹ Mediante oficios DGRHIA/SGADP/DRL/707/2018, DGRHIA/SGADP/DRL/708/2018, DGRHIA/SGADP/DRL/709/2018, DGRHIA/SGADP/DRL/711/2018, DGRHIA/SGADP/DRL/712/2018, DGRHIA/SGADP/DRL/713/2018 DGRHIA/SGADP/DRL/714/2018, respectivamente.

al cien por ciento durante los dos primeros años y al ochenta por ciento durante el resto del tiempo de las remuneraciones que corresponda a los Ministros en activo.

En cuanto a la solicitud de información con folio 0330000191018², señaló que la información relativa al sueldo de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, en funciones en dicho cargo (hasta el treinta de noviembre de dos mil quince), se encuentra disponible en fuentes de acceso público en el Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil quince, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintisiete de febrero de dos mil quince, consultable en la página de este Alto Tribunal.

V. Acuerdo de turno. Mediante acuerdo emitido al día siguiente, el Presidente del Comité ordenó integrar el expediente CT-CUM/A-53/2018 y conforme al turno correspondiente remitirlo al Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, a efecto de que se proceda a su estudio y propuesta de resolución.

VI. Seguimiento del proyecto. En sesión del día de hoy, ante la ausencia del Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales en la sesión, el Secretario Jurídico de la Presidencia hizo suyo el presente proyecto de resolución.

C O N S I D E R A C I O N E S

El Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para conocer y resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 1° y 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia

² A través del oficio DGRHIA/SGADP/DRL/715/2018.

y Acceso a la Información Pública, así como 23, fracción I, y 37, del Acuerdo General de Administración 5/2015.

Como se advierte de los antecedentes, a partir de que la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa no se había pronunciado respecto a la existencia en sus archivos de la información requerida en las solicitudes que nos ocupan³, este órgano colegiado estimó necesario solicitarle nuevamente para que la proporcionara.

Al efecto, la citada dirección general comunicó que mediante diversos oficios entregó la información requerida. En ese sentido, en aras de analizar ordenadamente las respuestas emitidas por el área vinculada se realiza la tabla siguiente:

N o	Folio	Información requerida	Información proporcionada
1	0330000189 518	"Quiero saber cómo y cuánto le pagan a Olga Sánchez Cordero., tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales, presento solicitud: Titular, representante:, tipo de persona: Titular"(sic)	Informa la fecha a partir de la cual se encuentra en retiro la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila , así como el monto mensual neto que recibe por haber por retiro , en términos del penúltimo párrafo del artículo 94 Constitucional y el artículo 183, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, mismos que establecen que los Ministros al retirarse del cargo cumpliendo el periodo para el que fueron designados, tendrán derecho a un <i>haber por retiro</i> de carácter vitalicio equivalente al cien por ciento durante los dos primeros años y al ochenta por ciento durante el resto del tiempo de las remuneraciones que corresponda a los Ministros en activo.
2	0330000189 618	"Salario de Olga Sánchez Cordero." (sic)	
3	0330000189 718	"Quiero saber cuánto y cómo le pagan su salario a Olga Sánchez Cordero." (sic)	
4	0330000189 918	"saber el salario de la ex ministra Olga Sánchez cordero." (sic)	
5	0330000190 618	"Quiero saber el salario de Olga Sánchez Cordero." (sic)	
6	0330000190 718	"¿Cuánto y cómo le pagan a Olga María del Carmen Sánchez Cordero?" (sic)	

³ Relativa a la cantidad y forma en que se le paga su salario y *haber de retiro* a la Ministra en Retiro Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

7	0330000190 918	“¿Cuánto y cómo gana su salario Olga María del Carmen Sánchez Cordero?” (sic)	
8	0330000191 018	“¿Cuál era el sueldo de la ex Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero? y Como se le pagaba?” (sic)	Señala que la información relativa al sueldo de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, en funciones en dicho cargo, hasta el treinta de noviembre de dos mil quince, se encuentra disponible en fuentes de acceso público en el Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil quince, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintisiete de febrero de dos mil quince, consultable en la página de este Alto Tribunal ¹ .

En ese orden, como se evidencia, el área vinculada dando respuesta a cada una de las solicitudes, entregó la información requerida, relativa a la cantidad y forma en que se le paga su salario y *haber de retiro* a la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas⁴.

Por ello, este órgano colegiado encuentra atendido el requerimiento formulado y, en consecuencia, el derecho a la información.

En esas condiciones, se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que indique a los peticionarios lo informado al respecto por el área vinculada.

Por lo expuesto y fundado; se,

RESUELVE:

⁴ Esto es, el monto mensual neto cubierto por concepto de *haber por retiro* a la Ministra en mención, así como la información relativa a su sueldo a la fecha de terminación de su encargo -treinta de noviembre de dos mil quince-.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada.

SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho a la información del solicitante.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.

NOTIFIQUESE a los solicitantes, a la instancia requerida y a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Así, por unanimidad de dos votos, lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y firman los licenciados Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia, Presidente y Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor del Máximo Tribunal, integrantes del Comité, ante el Secretario del mismo, que autoriza y da fe.

**LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ**